ACTA Nº 111 CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA. En Pichilemu, a dieciocho días del mes de diciembre de 1997, siendo las 9.20 horas, se abre la sesión presidida por el Alcalde Sr. Jorge Vargas González, y con la asistencia de los Concejales Sres. Pedro A. Polanco Contreras; Washington Saldías González; Mariano Polanco Galarce; Carlos Leyton Labarca y Mario Bichón Cáceres.

Actúa de Secretario y Ministro de Fe el titular de la Secretaría Municipal, Sr. Jaime A. García Ramírez.

Temario:

1.- Lectura Acta sesión anterior.
2.- Presentación Proyectos Entre Todos' 97, Sr. Roberto Córdova Carreño.
3.- Modificación Presupuestaria.
4.- Modificación Ordenanza Local sobre Derechos Municipales.
5.- Presentación Proyecto Presupuesto Municipal' 98 por Departamento.
6.- Varios.

1.- LECTURA ACTA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al Acta de la sesión anterior, la que es aprobada por unanimidad, sin observaciones.

2.- PRESENTACION PROYECTOS ENTRE TODOS' 97, SR. ROBERTO CORDOVA CARREÑO.

Participa el Coordinador Comunal del FOSIS, Sr. Roberto Córdova, quien da a conocer los proyectos postulados para cuatro localidades de la Comuna.

Luego del análisis correspondiente, los Sres. Concejales, por unanimidad, prestaron su acuerdo a la selección de proyectos elegibles elaborados bajo el servicio IRAL 97 de la Comuna de Pichilemu, específicamente del Programa Entre Todos, Modalidad Generación de Capacidades:

LOCALIDAD	PROYECTO	BENEFICIARIOS	APORTE FOSIS	APORTE MUNICIPIO	APORTE COMUNIDAD
LA VILLA	Mejoramiento Básico	30 personas	$ 5.000.000.-	$ 1.000.000.-	$ 900.000.-
CAHUIL	Mejoramiento de la Vivienda	30 personas	$ 5.000.000.-	$ 1.500.000.-	$ 2.200.000.-
CARDONAL DE PANILONCO	Construcción y Mejoramiento de Norias	47 personas	$ 5.000.000.-	$ 1.500.000.-	$ 1.287.000.-
COGUIL	Construcción de norias	19 familias	$ 5.000.000.-	$ 1.000.000.-	$ 540.000.-

3.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA.

Luego del análisis correspondiente, los Sres. Concejales por unanimidad prestan su aprobación a las siguientes modificaciones presupuestarias del Departamento de Educación Municipal.

INGRESOS

Aumentar:

Sub.	Item	Asig.	Denominación	Monto M$
01	10	000	Subv. Enseñanza Gratuita	19.205.-
01	12	000	Otros	4.998.-
			TOTAL	24.203.-

GASTOS

21	30	001	Pago Remuneración Líquida	14.022.-
21	30	002	Integro Cotizaciones Previsionales	5.936.-
21	30	005	Pago Cotizaciones y Aporte Empleador	134.-
21	30	006	Otros Gastos en Personal	15.649.-
21	31	001	Pago Remuneración Líquida	5.074.-
21	31	002	Integro Cotizaciones Previsionales	1.445.-
			TOTAL	37.401.-

Rebajar:

26	00	000	Gastos de Funcionamiento	13.198.-
			TOTAL	13.198.-

Asimismo, prestan su aprobación para que se traspase a la Asociación de Fútbol la suma de $ 1.000.000.-, para transporte y alimentación de la Selección de Fútbol y $ 800.000.- para la atención del Grupo de Teatro. Señalan que ambos gastos serán cancelados con el excedente.

Finalmente, los Sres. Concejales por unanimidad facultan a la Jefa de Finanzas para que realice las modificaciones necesarias para ajustar el presupuesto al 31 de diciembre de 1997.

4.- MODIFICACION ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES.

En presencia de la Jefa de Finanzas, Srta. Fanny Rebolledo y debido a la necesidad de adecuar algunos derechos municipales, luego del análisis correspondiente, los Sres. Concejales acuerdan modificar la Ordenanza Local N° 17, de fecha 12.01.94, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, en los siguientes términos:

A.- TITULO III.- **Derechos Municipales por Servicio de Aseo y Ornato.**

Art. 7.- Auméntese el derecho del numeral 9 a 0,2 U.T.M.

B.- TITULO IV.- **Derechos Municipales sobre Transporte, Tránsito y Vehículos.**

Art. 9.- Agréguese el permiso de estacionamiento reservado para Taxis Colectivos en bien nacional de uso público, semestral a 50% U.T.M.
básicos

Art. 10.- Auméntese el numeral 1 a 0,15 U.T.M.
Auméntese el numeral 2 a 0,15 U.T.M.
Agréguese el numeral 15 valor del autoadhesivo rojo o verde a vehículos nuevos a 0,1U.T.M.
Agréguese el numeral 16 Exclusión de restricción en la licencia de conducir a 0,1 U.T.M.

Art. 13.- Agréguese el numeral 6: Pasados los 30 días de servicio bajará en un 50%.

C.- TITULO V.- **Derechos municipales relacionados con las patentes por ejercicio transitorio de actividades lucrativas.**

Art. 15.- Rebájese el numeral 2 a 1 U.T.M.
Rebájese el numeral 7 a 1 U.T.M.
Reemplácese el numeral 13 letra A, por semanal o fracción a 0,15 U.T.M.
Agréguese al numeral 14 letra C, anual 1 U.T.M.
Rebájese el numeral 16 letra B a 0,1 U.T.M.

D.- TITULO VIII.-**Derechos por Comercio Ambulante.**

Rebájese el numeral 1 letra C a 0,1 U.T.M.
Agréguese al numeral 3 letra E, diario a 1 U.T.M.
Agréguese al numeral 4 letra E, diario a 0,5 U.T.M.

E.- TITULO X.- **Derechos relativos a arriendos de inmuebles municipales.**

Reemplácese el numeral 1 y 2 por $ 2.000.-

F.- TITULO XI.- Derechos relativos a arriendos de bienes muebles municipales.

Art. 25.- Rebájese el numeral 2 a 0,05 U.T.M.

5.- PRESENTACION PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL' 98 POR DEPARTAMENTO.

Se dan a conocer los presupuestos de Secretaría Municipal, Depto. de Informática, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Desarrollo Comunitario, los que son expuestos por los Jefes de los Departamentos respectivos, para análisis y estudio de los Sres. Concejales.

6.- VARIOS.

Los Sres. Concejales acuerdan dejar este punto para una próxima sesión de Concejo.

Se levanta la sesión a las 11.20 horas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
PICHILEMU

JAIME A. GARCIA RAMIREZ
Secretario Municipal

amc.-